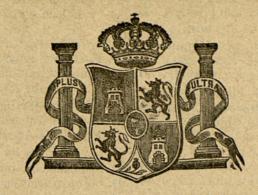
PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas. Por seis meses. 9'10 »

Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.

Por seis meses. 10.65 »

Por tres id 6

Números sueltos. 0°25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 89.)

GOBIERNO CIVIL.

Elecciones.—Circular.

Llamo la atencion de los Sres. Alcaldes de esta provincia acerca de lo mandado en el art. 35 de la ley electoral de Senadores relativo á la remision de dos copias certificadas del acta de eleccion de Compromisarios, una á este Gobierno y la otra al Sr. Presidente de la Exema. Diputacion provincial.

Asimismo les encargo hagan entender á los que resulten elegidos el deber en que están de presentarse en esta Capital el dia 8 de Abril próximo, ó lo que es lo mismo dos dias antes del señalado para la elección de Senadores, de conformidad con lo preceptuado en el art. 36 de la citada ley.

Burgos 28 de Marzo de 1898.

EL GOBERNADOR INTERINO, Rafael Perez Alcalde.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.

Carreteras.—Subastas.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, con fecha de hoy he acordado señalar el dia 9 del mes de Mayo y hora de las doce de su mañana en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situadas en la plaza del Duque de la

Victoria, núm. 17, piso 1.º, para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios de conservacion, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1897-98, de la carretera de tercer órden de Villanueva de Argaño á la Estacion de Herrera, por su presupuesto de contrata de 3.137'09 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instuccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en dichas oficinas de Obras públicas, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones que han de regir en la misma.

regir en la misma.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello
12.º, arreglándose exactamente al
adjunto modelo, y la cantidad que
ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en
el remate, será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto,
en metálico ó acciones de caminos,
ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo de cotizacion, debiendo
acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

Burgos 28 de Marzo de 1898.

EL GOBERNADOR INTERINO, Rafael Perez Alcalde.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., segun cédula personal núm.... de.... clase, enterado del anuncio publicado con fecha de..... del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para conservacion, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1897-98, de la carretera de tercer orden de Villanueva de Argaño á la Estacion de Herrera, en la provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con extrícta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de la obra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, con fecha de hoy he acordado señalar el dia 9 del mes de Mayo y hora de las doce de su mañana en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situadas en la Plaza del Duque de la Victoria, número 17, piso 1.º, para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios de conservacion, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1897-98, de la carretera de tercer órden de Bercedo á Valmaseda, por su presupuesto de contrata de 4.192 pesetas 78 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en dichas oficinas de Obras públicas, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones que han de regir en la misma.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello 12°, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en metalico ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo de cotizacion, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

Burgos 28 de Marzo de 1898. EL GOBERNADOR INTERINO, Rafael Perez Alcalde.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., segun cédula personal núm.... de.... clase, enterado del anuncio publicado con fecha de.... del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservacion, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1897-98, de la carretera de tercer órden de Bercedo á Valmaseda, en la provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada to-

da proposicion en que no se expreso terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de la obra.

(Fecha y firma del proponente).

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

DE BURGOS.

Datos referentes á las elecciones de Diputados á Cortes verificadas el dia 27 de Marzo último, que van recibiéndose en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 54 de la ley electoral.

Circunscripcion de Burgos.

CANDIDATOS. Número de votos obtenidos	4.00
Sargentes de la Lora.	
D. Federico Martinez Acosta 73	
D. Lorenzo Alonso Martinez 45	
D. Francisco Aparicio Ruiz 32	2
Santa Coloma.	
D. Federico Martinez del Campo 82	
D. Francisco Aparicio Ruiz 89	
D. Lorenzo Alonso Martinez 7	
Gredilla de Sedano.	
D. Lorenzo Alonso Martinez 37	
D. Federico Martinez y Acosta. 36	;
Bañuelos del Rudron.	
D. Federico Martinez Acosta 29	
D. Francisco Aparicio y Ruiz 19)
D. Lorenzo Alonso Martinez 4	!
Moradillo de Sedano.	
D. Federico Martinez del Campo 34	1
D. Lorenzo Alonso Martinez 3	1
D. Francisco Aparicio y Ruiz. 18	3
Quintanaloma.	
D. Lorenzo Alonso Martinez 3	ŏ
D. Federico Martinez del Campo 30)
D. Francisco Aparicio Ruiz 1	4

D. Federico Martinez del Campo 97 D. Lorenzo Alonso Martinez.... 79 D. Francisco Aparicio Ruiz.... 23 Quintanilla Pedro Abarca.

Sedano.

D. Lorenzo Alonso Martinez... 25 D. Francisco Aparicio Ruiz.... 23

D. Francisco Aparicio Ruiz.... 23 D. Federico Martinez del Campo 18 Hermosilla.

D. Lorenzo Alonso Martinez... 29 D. Francisco Aparicio Ruiz... 21 D. Federico Martinez del Campo 14

Tablada del Rudron.

D. Federico Martinez del Campo 42

D. Lorenzo Alonso Martinez... 42

D. Francisco Aparicio Ruiz.... 38

	《金字》。	ALCOHOLD SECTION	
La Piedra. D. Lorenzo Alonso Martinez 71 D. Federico Martinez del Campo 61 D. Francisco Appricio Paiz	Los Ausines. D. Federico Martinez del Campo 78 D. Lorenzo Alonso Martinez 74 D. Francisco Aparicio y Ruiz 43	Ubierna. D Lorenzo Alonso Martinez 99 D. Federico Martinez del Campo 64 D. Francisco Aparicio Ruiz 57	Villanueva de Odra. D. Francisco Aparicio y Ruiz 30 D. Lorenzo Alonso Martinez 28 D. Federico Martinez del Campo 20
D. Francisco Aparicio Ruiz 10 Tubilla del Agua. D. Federico Martinez del Campo 98 D. Francisco Aparicio Ruiz, 81	Mansilla de Burgos. D. Federico Martinez del Campo 44 D. Lorenzo Alonso Martinez 44	Ros. D. Lorenzo Alonso Martinez 46 D. Francisco Aparicio Ruiz 43	Villanueva de Puerta. D. Francisco Aparicio Ruiz 31 D. Federico Martinez del Campo 30
D. Lorenzo Alonso Martinez 31 D. Pablo Iglesias, 2 D. Juan Rodriguez 1	D. Francisco Aparicio y Ruiz 10 Villamel de la Sierra. D. Federico Martinez del Campo 40 D. Lorenzo Alonso Martinez 39	D. Federico Martinez del Campo 41 Aguas Cándidas. D. Federico Martinez del Campo 50 D. Lorenzo Alonso Martinez 38	D. Lorenzo Alonso Martinez 26 Villusto. D. Lorenzo Alonso Martinez 33
D. Federico Martinez del Campo 24 D. Francisco Aparicio y Ruiz 20 D. Lorenzo Alonso Martinez 19	D. Francisco Aparicio y Ruiz 7 Tobar. D. Lorenzo Alonso Martinez 56	D. Francisco Aparicio Ruiz 20 Barrios de Bureba. D. Federico Martinez del Campo 53	D. Federico Martinez del Campo 33 D. Francisco Aparicio Ruiz 32 Barrios de Villadiego.
Vallarta. D. Federico Martinez del Campo 24 D. Lorenzo Alonso Martinez 20 Fresneda de la Sierra.	D. Federico Martinez del Campo 44 D. Francisco Aparicio y Ruiz 44 Las Celadas. D. Francisco Aparicio y Ruiz 40	D. Lorenzo Alonso Martinez 42 D. Francisco Aparicio y Ruiz 34 Arroyal.	D. Lorenzo Alonso Martinez 20 D. Federico del Campo Acosta, 20 D. Francisco Aparicio Ruiz 18 Olmos de la Picaza.
D. Lorenzo Alonso Martinez 66 D. Federico Martinez del Campo 65 D. Francisco Aparicio Ruiz 49	D. Lorenzo Alonso Martinez 32 D. Federico Martinez del Campo 8 Revilla del Campo.	D. Lorenzo Alonso Martinez 55 D. Federico Martinez del Campo 53 D. Francisco Aparicio Ruiz 4 Tardajos.—Primer distrito.	D. Federico Martinez y Acosta. 58 D. Francisco Aparicio y Ruiz 58 D. Lorenzo Alonso Martinez 56
Quintanaelez. D. Francisco Aparicio y Ruiz 36 D. Federico Martinez del Campo 36 D. Lorenzo Alonso Martinez 36	D. Federico Martinez del Campo 40 D. Francisco Aparicio Ruiz 33 D. Lorenzo Alonso Martinez 8 Ontomin.	D. Federico Martinez del Campo 54 D. Lorenzo Alonso Martinez 52 D. Francisco Aparicio Ruiz 36 Idem.—Segundo distrito.	Los Valcarceres. D. Federico Martinez del Campo 45 D. Lorenzo Alonso Martinez 43 D. Francisco Aparicio y Ruiz 16
Cueva Cardiel. D. Francisco Aparicio y Ruiz 52 D. Federico Martinez del Campo 52 D. Lorenzo Alonso Martinez 50	D. Federico Martinez del Campo 46 D. Lorenzo Alonso Martinez 46 D. Francisco Aparicio Ruiz 44 Castrillo Riopisuerga.	D. Federico Martinez del Campo 55 D. Lorenzo Alonso Martinez 53 D. Francisco Aparicio y Ruiz 34	Villamayor de Treviño. D. Federico Martinez del Campo. 52 D. Lorenzo Alonso Martinez 52
Huérmeces. D. Lorenzo Alonso Martinez 54 D. Federico Martinez del Campo 53	D. Federico Martinez del Campo 33 D. Francisco Aparicio Ruiz 26 D. Lorenzo Alonso Martinez 20	Arenillas de Villadiego. D. Lorenzo Alonso Martinez 22 D. Federido Martinez del Campo 21 D. Francisco Aparicio y Ruiz 18	D. Francisco Aparicio Ruiz 50 Tapia. D. Francisco Aparicio Ruiz 86 D. Lorenzo Alonso Martinez 23
D. Francisco Aparicio Ruiz 53 Rioseras. D. Federico Martinez del Campo 88 D. Lorenzo Alonso Martinez 80	D. Federico Martinez del Campo 37 D. Lorenzo Alonso Martinez 37 D. Francisco Aparicio y Ruíz 32	Basconcillos del Tozo.—1.er distrito. D. Federico Martinez del Campo 78 D. Francisco Aparicio Ruiz 53 D. Lorenzo Alonso Martinez 35	D. Federico Martinez del Campo 19 Villegas. D. Francisco Aparicio y Ruiz 73
D. Francisco Aparicio Ruiz 80 Quintanilla Sobresierra. D. Federico Martinez del Campo 54	Masa. D. Federico Martinez del Campo 34 D. Lorenzo Alonso Martinez 33 D. Francisco Aparicio Ruiz 25	Idem.—2.° distrito. D. Federico Martinez del Campo 78 D. Lorenzo Alonso Martinez 55	D. Lorenzo Alonso Martinez 51 D. Federico Martinez del Campo 46 Lodoso.
D. Lorenzo Alonso Martinez 54 D. Francisco Aparicio Ruiz 50 <i>Montorio</i> . D. Federico Martinez del Campo 66	D. Federico Martinez del Campo 36 D. Lorenzo Alonso Martinez 36	D. Francisco Aparicio y Ruiz 33 Acedillo. D. Francisco Aparicio y Ruiz 51 D. Lorenzo Alonso Martinez 30	D. Federico Martinez del Campo 31 D. Francisco Aparicio y Ruiz 21 D. Lorenzo Alonso Martinez 17 Saldaña de Burgos.
D. Lorenzo Alonso Martinez. 60 D. Francisco Aparicio y Ruiz 54 Terminon. D. Lorenzo Alonso Martinez. 23	D. Francisco Aparicio Ruiz 1 Cernégula. D. Lorenzo Alonso Martinez 51 D. Federico Martinez del Campo 51	D. Federico Martinez del Campo 21 Villalbilla junto à Villadiego. D. Federico Martinez del Campo 18 D. Levenza Alenga Martinez 17	D. Federico Martinez del Campo 22 D. Lorenzo Alonso Martinez 17 D. Francisco Aparicio Ruiz 15
D. Federico Martinez del Campo 21 D. Francisco Aparicio Ruiz 21 Bentretea.	D. Francisco Aparicio y Ruiz 12 Amaya y Peones. D. Francisco Aparicio y Ruiz 75 D. Federico Martinez del Campo 53	D. Lorenzo Alonso Martinez 17 D. Francisco Aparicio Ruiz 14 Santa Maria Ananuñez. D. Francisco Aparicio y Ruiz 33	San Pedro Samuel. D. Francisco Aparicio Ruiz 26 D. Federico Martinez del Campo 25 D. Lorenzo Alonso Martinez 18
D. Francisco Aparicio Ruiz 16 D. Federico Martinez del Campo 13 D. Lorenzo Alonso Martinez 11 D. Felix Alonso Plaza 5	D. Lorenzo Alonso Martinez 32 Nidáguila. D. Federico Martinez del Campo 30	D. Lorenzo Alonso Martinez 31 D. Federico Martinez del Campo 8 Guadilla de Villamar. D. Francisco Aparicio Ruiz 22	D. Fabricio Máximo
D. Braulio Alonso Ojeda 4 Oña.—Primer distrito. D. Lorenzo Alonso Martinez 90 D. Federico Martinez 86	D. Lorenzo Alonso Martinez 30 D. Francisco Aparicio y Ruiz 30 Orbaneja del Castillo. D. Francisco Aparicio Ruiz 48	D. Lorenzo Alonso Martinez 12 D. Federico Martinez del Campo 12 Coculina.	D. Federico Martinez del Campo 37 D. Francisco Aparicio y Ruiz 32 D. Lorenzo Alonso Martinez 22 Barrio de San Felices.
D. Francisco Aparicio 24 Idem.—Segundo distrito. D. Federico Martinez 89	D. Federico Martinez del Campo 43 D. Lorenzo Alonso Martinez 33 D. Francisco Gallo Gomez 3 Escalada.	D. Lorenzo Alonso Martinez 34 D. Federico Martinez del Campo 34 D. Francisco Aparicio Ruiz 34 Rezmondo.	D. Lorenzo Alonso Martinez 14 D. Federico Martinez del Campo 13 D. Francisco Aparicio Ruiz 13
D. Lorenzo Alonso	D. Lorenzo Alonso Martinez 40 D. Federico Martinez del Campo 24 D. Francisco Aparicio Ruiz 16	D. Federico Martinez del Campo 28 D. Francisco Aparicio Ruiz 15 D. Lorenzo Alonso Martinez 13 Sandoval de la Reina.	Sotresgudo. D. Lorenzo Alonso Martinez 51 D. Federico Martinez del Campo 49 D. Francisco Aparicio Ruiz 15
D. Lorenzo Alonso Martinez 13 D. Federico Martinez del Campo 7 Palazuelos de la Sierra. D. Federico Martinez del Campo 65	Gredilla la Polera. D. Federico Martinez del Campo 47 D. Lorenzo Alonso Martinez 47 D. Francisco Aparicio Ruiz 36	D. Lorenzo Alonso Martinez 8 D. Federico Martinez del Campo 8 D. Francisco Aparicio Ruiz 8	Rublacedo de Abajo. D. Federico Martinez del Campo 36 D. Francisco Aparicio y Ruiz 34
D. Francisco Aparicio Ruiz 63 D. Lorenzo Alonso Martinez 17 Las Rebolledas. D. Lorenzo Alonso Martinez 17	D. Francisco Aparicio Ruíz 19 D. Federico Martinez del Campo 16 D. Lorenzo Alonso Martinez 14	D. Federico Martinez del Campo 58 D. Lorenzo Alonso Martinez 47 D. Francisco Aparicio Ruiz 45	D. Lorenzo Alonso Martinez 32 Villariezo. D. Federico Martinez del Campo 36 D. Lorenzo Alonso Martinez 29
D. Federico Martinez del Campo 14 D. Francisco Aparicio y Ruiz. 14 D. Manuel de la Cuesta. 1 D. José Ubierna Mata. 1	D. Federico Martinez del Campo 66 D. Francisco Aparicio y Ruiz 50 D. Lorenzo Alonso Martinez 25	Urbel del Castillo. D. Federico Martinez del Campo 58 D. Lorenzo Alonso Martinez 51 D. Francisco Aparicio Ruiz 43	D. Francisco Aparicio y Ruiz., 21 Santa Cruz de Juarros. D. Federico Martinez del Campo 88
Quintanaortnão. D. Lorenzo Alonso Martinez 42 D. Federico Martinez del Campo 40	Rebolledo de la Torre.—1.e distrito. D. Federico Martinez del Campo 132 D. Lorenzo Alonso y Martinez 100 D. Francisco Aparicio y Ruiz 24	Humada.—Primer distrito. D. Federico Martinez del Campo 94 D. Francisco Aparicio Ruiz 87 D. Lorenzo Alonso Martinez 85	D. Lorenzo Alonso Martinez 88 D. Francisco Aparicio y Ruiz 88 Vilviestre de Muñó. D. Francisco Aparicio Ruiz 25
D. Fracisco Aparicio Ruiz 6 Celadilla Sotobrin. D. Lorenzo Alonso Martinez 25 D. Federico Martinez del Campo 25	Idem.—2.° distrito. D. Federico Martinez del Campo 67 D. Lorenzo Alonso Martinez 67	Idem.—Segundo distrito. D. Federico Martinez del Campo 64 D. Lorenzo Alonso Martinez 63	D. Lorenzo Alonso Martinez 13 D. Federico Martinez del Campo 10 Rucandio.
D. Francisco Aparicio Ruiz 17 Riocerezo. D. Lorenzo Alonso Martinez 55 D. Federico Martinez del Campo 41	D. Francisco Aparicio Ruiz 67 Los Tremellos. D. Lorenzo Alonso Martinez 48 D. Francisco Aparicio Ruiz 28	D. Francisco Aparicio Ruiz 55 Villamartin de Villadiego. D. Federico Martinez del Campo 29 D. Francisco Aparicio Ruiz 28	D. Francisco Aparicio Ruiz 20 D. Lorenzo Alonso Martinez 18 D. Federico Martinez del Campo 16
D. Francisco Aparicio Ruiz 14	D. Federico Martinez del Campo 18	D. Lorenzo Alonso Martinez 19	

Distrito electoral de Aran- da de Duero.	Torregalindo. D. Diego Arias de Miranda 65	Idem.—Seccion de la Casa consis- torial.	Idem.—2.° Distrito. D. Felipe Crespo de Lara 91
Arandilla,	Castrillo de la Vega.—Primer distrio	D. Felipe Crespo de Lara 190	D. Felix Santillan Herrera 46
D. Diego Arias de Miranda 45	D. Diego Arias de Mirada 59	D. Felix Santillan Herrera 95 Barrio de Muñó.	Tordomar. D. Felipe Crespo de Lara 63
Brazacorta. D. Diego Arias de Miranda 67	Idem.—Segundo distrito. D. Diego Arias de Miranda 53	D. Felipe Crespo de Lara 18	D. Felix Santillan Herrera 47
Peñaranda de Duero.—1.er distrito.	San Juan del Monte.	D. Felix Santillan Herrera 8 Belbimbre.	Torrecilla del Monte. D. Felipe Crespo de Lara 47
D. Diego Arias de Miranda 164 Idem.—2.° distrito.	D. Diego Arias de Miranda 158 Villanueba de Gumiel.	D. Felix Santillan Herrera 27	D. Felix Santillan Herrera 2
D. Diego Arias de Miranda 151	D. Diego Arias de Míranda 128	D. Felipe Crespo de Lara 23 Cañizar de los Ajos.	Torrepadre. D. Felipe Crespo de Lara 40
Zazuar.—1.er distrito. D. Diego Arias de Miranda 101	Vadocondes.—La Escuela. D. Diego Arias de Miranda 51	D. Felix Santillan Herrera 39	D. Felix Santillan Herrera 8 Torresandino.
Idem.—2.° distrito.	Idem.—Casa Consistorial.	D. Felipe Crespo de Lara 18 Castellanos de Castro.	D. Felipe Crespo de Lara 138
D. Diego Arias de Miranda 91 Haza.	D. Diego Arias de Miranda 48 Tubilla del Lago.	D. Felipe Crespo de Lara 36	D. Felix Santillan Herrera 2 Tórtoles.—Primer distrito.
D. Diego Arias de Miranda 42 Peñalba de Castro.	D. Diego Arias de Miranda 73 Oquillas.	D. Felix Santillan Herrera 1 Castrillo Murcia.	D. Felipe Crespo de Lara 61
D. Diego Arias de Miranda 37	D. Diego Arias de Miranda 28	D. Felix Santillan Herrera 80 D. Felipe Crespo de Lara 51	D. Felix Santillan Herrera 9 Idem.—2.° distrito.
Baños de Valdearados.—1.ª seccion. D. Diego Arias de Miranda 66	Quintana del Pidio.—1.er distrito. D. Diego Arias de Miranda 69	D. Felipe Crespo de Lara 51 Castrillo Matajudios.	D. Felipe Crespo de Lara 61 D. Felix Santillan Herrera 28
Idem.—2. seccion.	Idem.—2.° distrito. D. Diego Arias de Miranda 66	D. Felix Santillan Herrera 48 D. Felipe Crespo de Lara 14	El General Weiler 2
D. Diego Arias de Miranda 65 Quemada.	Gumiel de Izan.—Casa Consistorial	Citores del Páramo.	Valdorros. D. Felipe Crespo de Lara 21
D. Diego Arias de Miranda 116	D. Diego Arias de Miranda 187 IdemLa antigua Escuela.	D. Felipe Crespo de Lara 29 D. Felix Santillan Herrera 10	D. Felix Santillan Herrera 14 Villafruela.
Sotillo de la Rivera.—1. ^a seccion. D. Diego Arias de Miranda 62	D. Diego Arias de Miranda 218	Grijalba.	D. Felipe Crespo de Lara 110
Idem.—2. seccion.	Villatuelda. D. Diego Arias de Miranda 55	D. Felipe Crespo de Lara 105 Hinestrosa.	D. Felix Santillan Herrera 1 Villahoz.—Primer distrito.
D. Diego Arias de Miranda 63 Sta. Cruz de la Salceda.—1.ª seccion.	Nava de Roa.—Primer distrito.	D. Felipe Crespo de Lara 36	D. Felipe Crespo de Lara 91
D. Diego Arias de Miranda 58	D. Diego Arias de Miranda 70 Idem.—Segundo distrito.	D. Felix Santillan Herrera 12 Hontanas.	D. Felix Santillan Herrera 7 Idem.—2.° Distrito.
D. Juan Ibañez Martin 1 D. Justo Bernal 1	D. Diego Arias de Miranda 64	D. Felipe Crespo de Lara 29 D. Felix Santillan Herrera 14	D. Felipe Crespo de Lara 75
D. Laureano Gomez Villa 1 D. Práxedes Mateo Sagasta 1	D. Diego Arias de Miranda 67	Iglesias.	D. Felix Santillan Herrera 13 Villalmanzo.—Primer distrito.
Idem.—2. a seccion.	San Martin de Rubiales.—Primer distrito.	D. Felipe Crespo de Lara 102 D. Felix Santillan Herrera 10	D. Felipe Crespo de Lara 66 D. Felix Santillan Herrera 35
D. Diego Arias de Miranda 45 D. Lucas Garcia de la Maza 1	D. Diego Arias de Miranda 40	Itero del Castillo.	Idem.—2.° Distrito.
D. Gerónimo Ceza Martinez 1 D. Timoteo Serrano Quemada 1	D. José Muro	D. Felix Santillan Herrera 52 D. Felipe Crespo de Lara 29	D. Felipe Crespo de Lara 48 D. Felix Santillan Herrera 24
D. Frutos Garcia Martinez 1	Idem.—Segundo distrito. D. Diego Arias de Miranda 27	Melgar de Fernamental.— Primer distrito.	Villamayor de los Montes.
La Aguilera.—1. ^a seccion. D. Diego Arias de Miranda 51	D. Diego Arias de Miranda 27 D. Carlos de Bordon 2	D. Felipe Crespo de Lara 73	D. Felipe Crespo de Lara 102 D. Felix Santillan Herrera 11
Idem.—2.ª seccion.	Valdeande. D. Diego Arias de Miranda 55	D. Felix Santillan Herrera 51 Idem.—Segundo distrito.	Villangomez.
D. Diego Arias de Miranda 71 Fresnillo de las Dueñas.	D. Amadeo Gomez Ontiveros 2 Villalbilla de Gumiel.	D. Felipe Crespo de Lara 98	D. Felipe Crespo de Lara 65 D. Felix Santillan Herrera 5
D. Diego Arias de Miranda 128 Villalva de Duero.	D. Diego Arias de Miranda 36	D. Felix Santillan Herrera 68 Olmillos junto á Sasamon.	Villaverde del Monte.
D. Diego Arias de Miranda 132	D. Diego Arias de Miranda 104	D. Felipe Crespo de Lara 111 D. Felix Santillan Herrera 25	D. Felipe Crespo de Lara 70 D. Felix Santillan Herrera 1
D. Lorenzo Alonso Martinez 2 Aranda de Duero.—Primer distrito	Villaescusa de Roa.	Padilla de Abajo.	Zael. D. Felipe Crespo de Lara 62
única seccion. D. Diego Arias de Miranda 310	D. Diego Arias de Miranda 53 Valdezate.	D. Felipe Crespo de Lara 110 D. Felix Santillan Herrera 50	D. Felix Santillan Herrera 19
Idem.—2. seccion.—La Escuela.	D. Diego Arias de Miranda 159 Villovela.	Padilla de Arriba.	Villaverde Mogina. D. Felipe Crespo de Lara 57
D. Diego Arias de Miranda 196	D. Diego Arias de Miranda 46	D. Felix Santillan Herrera 45 D. Felipe Crespo de Lara 40	Tamaron.
Idem.—3. ** seccion.—Palacio. D. Diego Arias de Miranda 303	Moradillo de Roa. D. Diego Arias de Miranda 112	Palacios de Riopisuerga.	D. Felipe Crespo de Lara 42 D. Felix Santillan Herrera 1
Milagros. D. Diego Arias de Miranda 107	Hoyales.	D. Felipe Crespo de Lara 26 D. Felix Santillan Herrera 18	Vallejera. D. Felipe Crespo de Lara 30
Adrada de Haza.	D. Diego Arias de Miranda 141 Fuentespina.	Pampliega.— Seccion de la Plaza de	D. Felix Santillan Herrera 10
D. Diego Arias de Miranda 109 Gumiel del Mercado.—Primer dis-	D. Diego Arias de Miranda 153 D. Pablo Iglesias 2	la Constitucion. D. Felipe Crespo de Lara 82	Villamedianilla. D. Felipe Crespo de Lara 32
trito.	Fuentenebro.—Casa Consistorial.	D. Felix Santillan Herrera 52	D. Felix Santillan Herrera 8
D. Diego Arias de Miranda 132 D. Agapito del Campo 1	D. Diego Arias de Miranda 77 Idem.—Escuela de niños.	Idem.—Seccion de la Verdura. D. Felix Santillan Herrera 74	Villanueva de Argaño. D. Felipe Crespo de Lara 52
Idem.—2.° distrito. D. Diego Arias de Miranda 136	D. Diego Arias de Miranda 128 Fuentemolinos.	D. Felipe Crespo de Lara 45 Pedrosa del Páramo.	D. Felix Santillan Herrera 3 Villaquirán de la Puebla.
La Vid y barrios.	D. Diego Arias de Miranda 66	D. Felipe Crespo de Lara 101	D. Felipe Crespo de Lara 64
D. Diego Arias de Miranda 67 Coruña del Conde.	◆ (1)	D. Felix Santillan Herrera 17 Pedrosa del Príncipe.	Villaquirán de los Infantes.
D. Diego Arias de Miranda 82	Distrito electoral de Castrogeriz.	D. Felipe Crespo de Lara 74	D. Felipe Crespo de Lara 41 D. Felix Santillan Herrera 38
Fuentelcesped.—Primer distrito. D. Diego Arias de Miranda 107	Arenillas de Riopisuerga.	D. Felix Santillan Herrera 39 Revilla Vallegera.	Villasandino.—Primer distrito. D. Felipe Crespo de Lara 61
D. Diego Arias de Miranda 113	D. Felix Santillan Herrera 72	D. Felix Santillan Herrera 65	D. Felix Santillan Herrera 44
Fuentecen.—Primer distrito.	D. Felipe Crespo de Lara 51 Los Balbases.	D. Felipe Crespo de Lara 62 Sasamon.—Primer distrito.	Idem.—2.° distrito. D. Felipe Crespo de Lara 34
D. Diego Arias de Miranda 108 Idem.—2.º distrito.	D. Felipe Crespo de Lara, 99	D. Felipe Crespo de Lara 80 D. Felix Santillan Herrera 54	D. Felix Santillan Herrera 34
D. Diego Arias de Miranda 100	Los Balbases.	Idem.—2.° distrito.	Villasidro. D. Felipe Crespo de Lara 22
Hontangas. D. Diego Arias de Miranda 53	D. Felix Santillan Herrera 52 D. Felipe Crespo de Lara 41	D. Felipe Crespo de Lara 82 D. Felix Santillan Herrera 47	D. Felix Santillan Herrera 12 Villasilos.
Campillo de Aranda. D. Diego Arias de Miranda 115	Castrogeriz,—Seccion de la Escuela	Santa Maria del Campo.—Primer	D. Felipe Crespo de Lara 56
La Sequera de Haza.	de niños. D. Felipe Crespo de Lara 141	distrito. D. Felipe Crespo de Lara 74	D. Felix Santillan Herrera 48 Villaveta.
D. Diego Arias de Miranda 64		D. Felix Santillan Herrera 32	D. Felipe Crespo de Lara 77

ria de este Ayuntamiento por término de ocho dias contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anucio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en el comprendidos puedan examinarle y presenten las reclamaciones de inclusion ó exclusion que crean pertinentes.

Sierra en Tobalína 20 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Manuel Can-

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Zuñeda. Sargentes de la Lora. Villaquirán de la Puebla.

Sasamon. Fontioso. Retuerta,

Alcaldia de Lodoso.

Segun me comunica el guarda del campo de este pueblo, en el dia 20 del actual fué recogida por el mismo una yegua que se hallaba abandonada en los sembrados, cuya yegua es de las señas siguientes: alzada 7 cuartas próximamente, pelo rojo oscuro, estrella, crin larga, herrada de pies y manos, y tiene un cabezón.

La persona que se crea su dueño puede pasar á recogerla en el término de 15 dias, previo pago de los gastos causados, pues trascurrido dicho plazo se procederá á la venta en pública subasta con las formalidades legales.

Lodoso 23 de Marzo de 1898.— El Alcalde, Domingo Riberas.

Alcaldia de Cilleruelo de Abajo.

El 19 del actual y hora de las tres de la tarde, desapareció de la dula de esta villa una yegua propiedad de D. Emilio Barbadillo, de las señas siguientes; de seis cuartas y media de alzada, negra, 3 años en este Marzo y bien puesta. La autoridad ó persona que la

haya recogido se servirá dar aviso á esta Alcaldía para pasar á recojerla, abonando los gastos que haya ocasionado y se gratificará.

Cilleruelo 23 de Marzo de 1898.= El Alcalde, Lucas Quintana.

Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería.

El domingo 3 del próximo mes de Abril á las diez de su mañana se celebrará pública subasta para vender 18 caballos dados por desecho, cuyo acto tendrá lugar en el patio del Cuartel que ocupa este Regimiento, donde podrán concurrir las personas que deseen interesarse en ella.

Burgos 21 de Marzo de 1898. = El Comandante Mayor, Manuel Rodri-

ANUNCIOS PARTICULARES.

Salon de Recreo de Burgos.

En esta Sociedad se halla vacante una plaza de dependiente para encargarse de dos mesas de billar, dotada con el sueldo diario de 1 pesetay 50 céntimos, necesitando para optar á ella ser de buena conducta, saber leer y escribir y tener bien practicado el cargo que va á desempeñar.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Secretaria de dicha Sociedad en el término de 8 dias contados desde el de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Burgos 30 de Marzo de 1898.=

Villazopeque. D. Felipe Crespo de Lara.... D. Felix Santillan Herrera...

Yudego y Villandiego.

D. Felix Santillan Herrera... D. Felipe Crespo de Lara.... Avellanosa de Muñó. D. Felipe Crespo de Lara.... D. Felix Santillan Herrera... Ciadoncha. D. Felipe Crespo de Lara.... Cogollos. D. Felipe Crespo de Lara.... D. Felix Santillan Herrera.... Fontioso. D. Felipe Crespo de Lara.... D. Felix Santillan Herrera ... Lerma.—Primer distrito. D. Felix Santillan Herrera... 109

D. Felipe Crespo de Lara....

Idem.—2.° Distrito. D. Felix Santillan Herrera... 115 D. Felipe Crespo de Lara.... 100 Madrigal del Monte. D. Felipe Crespo de Lara.... 61 Madrigalejo. D. Felipe Crespo de Lara..... 37 D. Felix Santillan Herrera... Mahamud. D. Felipe Crespo de Lara.... D. Felix Santillan Herrera... 17 Mazuela. D. Felix Santillan Herrera...

Olmillos de Muñó. D. Felipe Crespo de Lara.... D. Felix Santillan Herrera... Peral de Arlanza. D. Felix Santillan Herrera... Presencio. D. Felipe Crespo de Lara.... D. Felix Santillan Herrera... Quintanilla de la Mata. D. Felipe Crespo de Lara.... 43 D. Felix Santillan Herrera...

D. Felipe Crespo de Lara....

Royuela. D. Felix Santillan Herrera.... D. Felipe Crespo de Lara..... Santa Cecilia. 41 D. Felipe Crespo de Lara.... 50 D. Felix Santillan Herrera.... Santa Inés.

D. Felipe Crespo de Lara.... D. Felix Santillan Herrera.... Cabañes de Esgueva. D. Felipe Crespo de Lara.... D. Felix Santillan Herrera...

Villaldemiro. D. Felipe Crespo de Lara.... Valles. D. Felipe Crespo de Lara.... D. Felix Santillan Herrera...

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero

D. Gregorio Martin y Alonso, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta villa,

Doy fé: que en la demanda de pobreza incoada en este Juzgado por el Procurador D. Celedonio Cabestrero San Juan, como apoderado de D. Eusebio Nuñez Cuesta, de esta vecindad, sobre que sele declare pobre para reclamar el de-recho y adjudicacion de los bienes de las capellanías colativas fundadas en esta poblacion por D. Antonio Fuentenebro Sanchez y Doña Josefa Gutierrez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento.=En la villa de Aranda de Duero á 15 de Diciembre de 1897, el Sr. D. Juan Francisco Solís Panadero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto esta demanda incoada á instancia de Don Eusebio Nuñez Cuesta, mayor de edad, casado, escribiente y vecino

de esta villa, representado por el Procurador D. Celedonio Cabestrero San Juan, y defendido por el letrado D. Rafael Gallo y Beltran, sobre que se le declare pobre para reclamar el derecho y adjudicacion de los bienes de las capellanias colativas fundadas en esta poblacion por D. Antonio Fuentenebro Sanchez y su mujer D. Josefa Gutierrez.

Parte dispositiva. = Fallo: que debo declarar y declaro pobre en sentido legal y con derecho á disfrutar de los beneficios concedidos á los de su clase, á D. Eusebio Nuñez Cuesta, de esta vecindad, para reclamar el derecho y adjudicacion de los bienes de las capellanías colativas fundadas en esta poblacion por D. Antonio Fuentenebro Sanchez y su mujer Doña Josefa Gutierrez. Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados se insertará en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, para que surta sus efectos respecto á los declarados rebeldes, lo proveo, mando y firmo.=Juan Francisco Solís Panadero.

Pronunciamiento.=Leida y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Juan Francisco Solís Panadero, Juez de primera instancia del partido de Aranda de Duero, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Escribano de su Juzgado en el dia de la fecha, de que doy fé.=Ante mi, Gregorio Martin y Alonso.

Y para su insercion en el Boletin oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Aranda de Duero á 23 de Marzo de 1898.= Gregorio Martin y Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Cameno.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion en el próximo año económico de 1898-99, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias á los efectos del art. 60 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, durante cuyo plazo pueden examinarle cuantos contribuyentes lo deseen y formular las reclamaciones que juzguen oportunas, transcurrido dicho plazo no serán oidas; advirtiendo que este plazo se empezara á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Cameno 22 de Marzo de 1898.=

El Alcalde, Manuel del Val.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Barcina de los Montes. Revilla Cabriada Vallarta de Bureba. Cebrecos. Lerma. Bastrillo de Riopisuerga. Palazuelos de Muñó. Villavieja. Cubillo del Campo. Villaescusa de Roa.

Alcaldia de la Sierra en Tobalina.

Rectificado el padron industrial de este distrito municipal con arreglo al art. 63 del reglamento de de 11 de Abril de de 1893, queda expuesto al público en la Secreta- Remigio Gil Muñoz.

En casa de los Hijos de Conde, Guarnicioneros, Vitoria 2, Burgos, se venden arreos de carros, en muy buen uso, procedentes de la casa Landía, á precios muy arreglados.

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertos en los números del Boletin correspondientes al próximo mes anterior.

Núm. 34. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto declarando disuelto el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, y disponiendo que las Cortes se reunan el 25 de Abril, las elecciones se verifiquen el 27 de Marzo y las de Senadores el 10 de Abril.

Ministerio de la Gobernacion. Real decreto dictando reglas para la justificacion de la residencia de los mozos alistados en colonias agrícolas y para la provision de la plaza de Médicos civiles de las Comisiones mixtas.

Nüm. 35..... Núm. 36.....

Num. 37. Gobierno civil. Real órden circular dictando reglas para el debido cumplimiento de las disposiciones de la ley electoral en las próximas elecciones generales.

Núm. 38. Ministerio de Hacienda. Real decreto suspendiendo la exaccion de los recargos arancelarios creados por la ley de 9 de Febrero de 1895 sobre el trigo, las harinas y los salvados, y reduciendo transitoriamente los derechos arancelarios fijados para el trigo y harina de trigo.

Núm. 39. Diputacion provincial. Extracto del acta de sus sesiones del 8 y 9 de Noviembre. Núm. 40. Idem. Id. del 10, 11

Núm. 41. Jnnta provincial del Censo. Circular de la Central recordando el cumplimiento de di-

versos preceptos de la ley electoral. Num. 42. Gobierno civil. Circular señalando los dias en que ha de tener lugar el juicio de exenciones ante la Comision mixta.

Núm. 43..... Núm. 44.....

Eúm. 45..... Núm. 46. Comision provincial. Extracto del acta de sus sesiones del 2 y 5 de Noviembre.

Núm. 47. Idem. Id. del 9, 12 y 16.

Num. 48. Idem. Id. del 19. Núm. 49. Ministerio de Fomento. Real orden é Instruccion para la pronta y acertada aplicacion del reglamento de policía minera, publicado por Real decreto de 15 de Julio de 1897.

Comision provincial. Extracto del acta de su sesion del 23.

Núm. 50. Ministerio de Fomento. Instruccion para la aplicacion del reglamento de policía minera (continuacion.)

=Comision provincial. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de Marzo.

Núm. 51.....

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.